

ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2011

TEGUCIGALPA, M.D.C.

DICIEMBRE 2011

Seguro de Depósitos Medio para Generar Confianza y Procurar la Estabilidad en el Sistema Financiero



ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2011

I N D I C E

- **Balance de Situación Financiera .**
- **Estado de Ingresos y Gastos.**
- **Estado de Cambios en el Patrimonio.**
- **Estado de Flujos de Efectivo.**
- **Notas Explicativas a los Estados Financieros.**

Seguro de Depósitos Medio para Generar Confianza y Procurar la Estabilidad en el Sistema Financiero



*BALANCE DE SITUACION FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DEL 2011
(Con Cifras Comparativas al 31 de Diciembre de 2010)
(Expresado en Lempiras)*

ACTIVO	Nota	2011	2010
Disponibilidades	3	19,382,067.06	7,141,131.32
Inversiones:			
Certificados, Bonos y Otros	4	1,463,930,581.56	1,105,147,851.20
Acciones, Neto	4	0.00	24,825,349.96
Préstamos e Intereses por Cobrar, Neto	5	466,093,967.22	519,011,603.19
Mobiliario y Equipo, Neto	6	1,763.99	18,932.61
Intereses por Cobrar sobre Inversiones	7	35,570,428.96	16,146,341.28
Otros Activos	7	169,000.00	169,000.00
TOTAL ACTIVO		<u>1,985,147,808.79</u>	<u>1,672,460,209.56</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
Documentos a Pagar	8	000	4,900,603.68
Cuentas a Pagar		73,007.81	62,457.68
Reserva para Prestaciones Sociales		942,986.12	867,587.20
TOTAL PASIVO		<u>1,015,993.93</u>	<u>5,830,648.56</u>
PATRIMONIO			
Aportaciones del Gobierno Central	1	470,374,837.00	470,374,146.99
Aportaciones del Sistema Financiero Nacional	1	1,741,615,586.88	1,524,913,656.80
Aportaciones por Multas Acumuladas	1	58,045,147.70	41,921,922.73
Déficit Acumulado, Neto		(285,903,756.72)	(370,580,165.52)
TOTAL PATRIMONIO, NETO		<u>1,984,131,814.86</u>	<u>1,666,629,561.00</u>
COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS	11		
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		<u>1,985,147,808.79</u>	<u>1,672,460,209.56</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

Seguro de Depósitos Medio para Generar Confianza y Procurar la Estabilidad en el Sistema Financiero



*ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
(Con Cifras Comparativas del año terminado el 31 de Diciembre de 2010)
(Expresado en Lempiras)*

	Nota	2011	2010
PRODUCTOS FINANCIEROS			
Ingresos por Intereses		132,432,890.85	80,273,885.91
GASTOS FINANCIEROS			
Gastos financieros Por Primas s/inv.		49,292.02	0.00
Intereses sobre préstamos a pagar		61,751.37	501,203.60
Total Gastos Financieros		111,043.39	501,203.60
Utilidad financiera		132,321,847.46	79,772,682.31
OTROS GASTOS			
Gastos en funcionarios y personal	12	3,847,200.74	3,546,591.23
Provisión para préstamos dudosos		18,750,000.00	0.00
Provisión para inversiones		24,825,349.96	24,825,349.84
Gastos generales y administrativos	13	205,719.34	263,204.76
Depreciaciones y amortizaciones		17,168.62	24,190.85
Total otros gastos		47,645,438.66	28,659,336.68
Utilidad de operación		84,676,408.80	51,113,345.63
Excedente del año		84,676,408.80	51,113,345.63

Véanse notas que acompañan a los estados financieros



*ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
(Con Cifras Comparativas del año terminado el 31 de Diciembre de 2010)
(Expresado en Lempiras)*

	Aportaciones del Gobierno Central	Aportaciones del Sistema Financiero	Aportaciones por multas acumuladas	Déficit acumulado, neto	Total
Saldo al primero de enero 2010	355,633,677.33	1,325,472,406.64	33,086,285.19	(421,693,511.15)	1,292,498,858.01
Excedente neto del año				51,113,345.63	51,113,345.63
Aportaciones recibidas	114,740,469.66	199,441,250.16			314,181,719.82
Multas recaudadas			8,835,637.54		8,835,637.54
Saldo al 31 de diciembre 2010	470,374,146.99	1,524,913,656.80	41,921,922.73	(370,580,165.52)	1,666,629,561.00
Saldo al primero de enero 2011	470,374,146.99	1,524,913,656.80	41,921,922.73	(370,580,165.52)	1,666,629,561.00
Excedente neto del año				84,676,408.80	84,676,408.80
Aportaciones recibidas	690.01	216,701,930.08			216,702,620.09
Multas recaudadas			16,123,224.97		16,123,224.97
Saldo al 31 de diciembre 2011	470,374,837.00	1,741,615,586.88	58,045,147.70	(285,903,756.72)	1,984,131,814.86

Veáanse notas que acompañan a los estados financieros

Seguro de Depósitos Medio para Generar Confianza y Procurar la Estabilidad en el Sistema Financiero

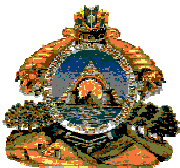


ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
Aumento Neto en Efectivo
(Con Cifras Comparativas del año terminado el 31 de Diciembre de 2010)
(Expresado en Lempiras)

	2011	2010
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:		
Excedentes del año	84,676,408.80	51,113,345.63
Depreciaciones	17,168.62	24,190.85
Provisión para cuentas incobrables	18,750,000.00	0.00
Provisión para pérdida en inversiones	24,825,349.96	24,825,349.84
Reserva para contingencias	75,398.92	65,053.62
Efectivo generado en operación	128,344,326.30	76,027,939.94
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Aumento(disminución) en cuentas a pagar	10,550.13	25,416.92
Disminución en intereses a pagar	0.00	0.00
Disminucion (Aumento) en Aportes Reembolsables	34,167,635.97	(219,011,603.19)
Disminución (aumento) en otros activos	0.00	21,163.36
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	162,522,512.40	(142,937,082.97)
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:		
Aumento en inversiones en certificados y bonos	(358,782,730.36)	(151,963,074.02)
Aumento en intereses por cobrar en certificados y bonos	(19,424,087.68)	(9,128,926.37)
Compra de mobiliario y equipo	0.00	0.00
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(378,206,818.04)	(161,092,000.39)
Flujos de efectivo provenientes de las actividades financieras:		
Pago de documentos a pagar	(4,900,603.68)	(12,366,465.44)
Aporte recibido del Gobierno de la República	690.01	114,740,469.66
Aportes recibidos de las instituc. del sistema financiero	216,701,930.08	199,441,250.16
Multas recibidas de las instituciones del sistema financiero	16,123,224.97	8,835,637.54
Efectivo neto provisto por las actividades financieras	227,925,241.38	310,650,891.92
Aumento (disminución) neto en efectivo	12,240,935.74	6,621,808.56
Efectivo al principio del año	7,141,131.32	519,322.76
Efectivo al final del año	19,382,067.06	7,141,131.32

Veáanse notas que acompañan a los estados financieros

Seguro de Depósitos Medio para Generar Confianza y Procurar la Estabilidad en el Sistema Financiero



NOTAS EXPLICATIVAS E INTEGRACION DE LAS CUENTAS QUE CONFORMAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FOSEDE AL MES DE DICIEMBRE DE 2011

ANTECEDENTES

(1) Constitución y Objetivos del Fondo

El Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE) fue constituido el 7 de mayo de 2001, como una Entidad Desconcentrada de la Presidencia de la República, adscrita al Banco Central de Honduras, respecto de los cuales funciona con absoluta independencia técnica, administrativa y presupuestaria, mediante Decreto No. 53-2001 que contiene La Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 30 de mayo de 2001. Con base a esta Ley se crea el Seguro de Depósitos en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, contenida en el Decreto No. 170-95 de fecha 30 de octubre de 1995. El FOSEDE funciona como un sistema de protección al ahorro, para garantizar la restitución de los depósitos en dinero efectuados por el público en los bancos privados, en las asociaciones de ahorro y préstamo y en las sociedades financieras debidamente autorizadas que hayan sido declaradas en liquidación forzosa de conformidad con la Ley.

En el párrafo segundo del Artículo 47 del Decreto No. 53-2001, se estableció que todos los recursos administrados por la Junta Administradora del Fondo de Garantía de Depósitos (FOGADE), que fuera creado mediante Decreto Legislativo No. 148-99 del 29 de septiembre de 1999, contentivo de la Ley Temporal de Estabilización Financiera, pasaran ipso jure a formar parte de los recursos que administra la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), debiéndose realizar los ajustes, anotaciones, liquidaciones y operaciones contables correspondientes antes de la toma de posesión de la misma. El 29 de mayo del 2001 cuando el FOGADE fue liquidado, se transfirieron los activos y pasivos al FOSEDE.

El Seguro de Depósitos se aplicará mediante el pago de las sumas aseguradas a los depositantes de las instituciones del sistema financiero declaradas en liquidación forzosa y constituye conjuntamente con el mecanismo de restitución de depósitos que llevará a cabo la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, los medios para procurar la estabilidad del sistema financiero.

Modificaciones de la Ley

La Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, ha sido modificada mediante los Decretos siguientes:

Seguro de Depósitos Medio para Generar Confianza y Procurar la Estabilidad en el Sistema Financiero



Decreto No.	Fecha Publicación en la Gaceta	Artículos
128-2002	03-May-2002	6,14,24,42 y 45 (R).
283-2002	07-Oct-2002	48 (R).
160-2003	02-Dic-2003	48 (R).
106-2004	22-Sep-2004	2,4,7,10,15,21,22,24, 26,27, 28,34 y 35 (R).
129-2004	24-Sep-2004	8 párrafo tercero (R); 32,36,37,38,39,40, 41,42,43,44,45, 46 y 49 (D).
89-2006	31-Ago-2006	Adicionar un nuevo párrafo al numeral 3) del Artículo 15.
2-2008	12-Marzo-2008	Deroga el Decreto No. 89-2006.
245-2010	23-Nov. -2010	Crea Nuevo Mecanismo de Resolución.

(R) Reformados; (D) Derogados.

Asimismo, mediante Decreto No. 269-2002, se interpreta por parte del Congreso Nacional el segundo apartado del Artículo 49 de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, en el sentido de que la Ley Temporal de Estabilización Financiera comprendida en el Decreto No. 148-99 del 29 de septiembre de 1999, junto con la interpretación de su Artículo 26, estipulado en el Decreto No. 131-2000 de fecha 29 de agosto del año 2000, deben seguirse aplicando a todas las instituciones del sistema financiero que hayan sido declaradas en liquidación forzosa en lo que corresponde al pago y restitución de sumas originadas en emisiones de bonos por obligaciones no depositarias.

Aportaciones al Seguro de Depósitos

Los bancos privados, las asociaciones de ahorro y préstamo, las sociedades financieras y las sucursales de los bancos privados extranjeros que estén debidamente autorizadas para captar recursos del público, realizarán obligatoriamente, aportes económicos con el objeto de contribuir a la constitución del Seguro de Depósitos.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 4 reformado mediante Decreto No. 106-2004, el Patrimonio del FOSEDE está constituido por:

- 1) Las primas que de conformidad con la Ley paguen las Instituciones del Sistema Financiero;
- 2) Las aportaciones que le hagan el Estado u otras instituciones privadas;
- 3) El rendimiento de sus activos;
- 4) Las multas que por cualquier concepto imponga la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a las Instituciones del Sistema Financiero aportantes al FOSEDE; y,
- 5) Otros ingresos que obtenga por cualquier concepto.

Seguro de Depósitos Medio para Generar Confianza y Procurar la Estabilidad en el Sistema Financiero



Capitalización del Fondo

El Artículo 24 de la Ley indica que “de conformidad al Artículo 2 del Decreto 106-2004, para que FOSEDE pueda cumplir en forma eficiente y eficaz las obligaciones que la Ley le asigna, el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, deberá capitalizar el Fondo de Seguro de Depósitos, mediante una aportación equivalente a **US\$.25,000,000.00**, pagadera de la forma siguiente:

- a) Con recursos provenientes de los bancos sometidos a procesos de liquidación **US\$10,000,000.00**, para este proceso, se autoriza a los liquidadores nombrados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para que transfieran al FOSEDE, todo el producto de las recuperaciones y venta de activos que corresponderían a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, hasta por el equivalente de dicho monto; y ,
- b) Con recursos provenientes del Préstamo Sectorial otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) No. BID-1533/SF-HO, para apoyar la reforma al sistema financiero, se desembolsaran a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas el equivalente a **US\$15,000,000.00**, que la Secretaría deberá transferir al producirse el segundo desembolso programado de esta operación de financiamiento.

El Poder Ejecutivo mediante Acuerdo No. 0933 del 22 de septiembre de 2005, aprobó el Reglamento de Desembolsos de los Fondos Asignados al Fondo de Seguro de Depósito (FOSEDE), en el cual se establece los procedimientos a implementar en el desembolso de los fondos asignados por el Decreto Legislativo No. 106-2004 a favor del FOSEDE. El Artículo 2 del Acuerdo indica que se asignará a FOSEDE el equivalente al 25% de las recuperaciones y ventas de activos que transfieran periódicamente los Liquidadores nombrados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

Mediante Acuerdo No. 037 se acordó reformar el Artículo 2 del Acuerdo No. 0933, por lo que para efecto de los desembolsos se asignará al Fondo de Seguros de Depósitos (FOSEDE) a partir del año 2008, el equivalente al 25% de las recuperaciones y ventas de activos que transfieran periódicamente los Liquidadores nombrados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

- c) Con fecha seis (6) de diciembre del 2010, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, hizo entrega al FOSEDE del documento denominado Valores Gubernamentales de Anotación en Cuenta No. 237891 por valor de L.113,549,000.00, más intereses por L.1,209,523.95 y descuento por valor de L.18,054.29, que constituyen un total de L.114,740,469.66 en pago de la Capitalización pendiente en base al Decreto No. 106-2004 y el (7) de junio de

Seguro de Depósitos Medio para Generar Confianza y Procurar la Estabilidad en el Sistema Financiero



2011, la Secretaría de Finanzas acreditó a la cuenta que FOSEDE mantiene en el Banco Central de Honduras la suma de L.690.01, con lo cual cancela el compromiso establecido en el Decreto 106-2004.

Reglamento de la Ley de Seguros de Depósitos

El Directorio del Banco Central de Honduras mediante Resolución No. 72-2/2006, resolvió aprobar el Reglamento de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, el que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 11 de marzo de 2006, teniendo como objeto desarrollar las normas contenidas en la Ley y sus reformas, a efectos de procurar los fines que persigue y facilite su aplicación.

(2) Resumen de Políticas de Contabilidad Importantes

a) Base para preparar los Estados Financieros

El Fondo de Seguro de Depósitos prepara sus estados financieros y registra sus operaciones de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia, a las resoluciones emitidas por la Junta Administradora del Fondo de Depósitos y en base a las Normas Internacionales de Información Financiera. Según el Artículo 23 de la Ley el Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), llevará además de la contabilidad general de los recursos que administra, un registro de las primas pagadas por cada institución financiera aportante al Seguro de Depósitos, con sus correspondientes capitalizaciones de intereses, deducidos los gastos operativos y los que ocasionen los procedimientos de restitución, asignados proporcionalmente, así como aquellos ingresos que reciba por otros conceptos.

b) Estados Financieros

Los estados financieros básicos del Fondo de Seguro de Depósitos son: Balance de Situación, Estado de Ingresos y Gastos, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo.

c) Inversiones

Las inversiones en certificados y acciones, se registran al costo de adquisición. Las inversiones en Letras emitidas por el Banco Central de Honduras adquiridas con descuento, son registradas al momento de la compra en base a su valor nominal y posteriormente al costo amortizado.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 reformado de la Ley de Seguro de Depósitos del Sistema Financiero, el Fondo debe invertir sus recursos en valores

Seguro de Depósitos Medio para Generar Confianza y Procurar la Estabilidad en el Sistema Financiero



de alta seguridad, liquidez y rentabilidad, emitidos por el Gobierno de Honduras o por el Banco Central de Honduras.

d) Provisión para Cuentas Incobrables y Pérdida en Inversiones

La estimación para cuentas incobrables provenientes de los fondos entregados a los liquidadores de las instituciones declaradas en liquidación forzosa para el procedimiento de restitución de depósitos, así como la provisión para pérdida en inversiones, provenientes de aportes para la capitalización de Banco Capital, S.A., se constituyen conforme a las condiciones de amortización de la línea de crédito consolidada con el Banco Central de Honduras y en base a las Resoluciones emitidas por la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos.

e) Reconocimiento de Ingresos y Gastos por Intereses

El Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), reconoce como ingresos los intereses sobre la base de lo devengado, a excepción de los intereses por cobrar a las instituciones en proceso de liquidación por los fondos utilizados en el proceso de restitución de depósitos que se registran únicamente en cuentas de orden, en base a la Resolución No. 025/03-2001, emitida por la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos.

Los ingresos por intereses sobre el préstamo otorgado a La Constancia Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., se reconocen sobre la base de efectivo, es decir, cuando efectivamente se cobren los mismos de acuerdo con lo establecido por la Junta Administradora del Fondo, según Acta No. 97 del 13 de diciembre de 2006 y ratificada en la Resolución No. 168/05-2007, en vista de que el Fondo es Fideicomisario de Segundo Orden en la ejecución de las garantías que constituyen el Fideicomiso de la Constancia No. 11/2006. En condiciones similares la Junta administradora aprobó la contabilización de los intereses del desembolso reembolsable que se le autorizara al Banco de los Trabajadores el 29 de diciembre de 2010.

El gasto por intereses se reconoce en el Estado de Resultados sobre la base de acumulación.

f) Uso de Estimaciones de la Gerencia

Los estados financieros son preparados de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia y en base a las resoluciones emitidas por la Junta Administradora del FOSEDE. En la preparación de los Estados Financieros, la administración es requerida para efectuar estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos, a la fecha del Balance de Situación y los Resultados de Operación por los periodos presentados.

Seguro de Depósitos Medio para Generar Confianza y Procurar la Estabilidad en el Sistema Financiero



Durante el año 2010, mediante Resolución No. 218/27-09-2010, se modificó el monto de la amortización efectuada por la inversión realizada en Banco Capital para ajustarla a la fecha en que se extingue la deuda consolidada con el BCH, al mes de junio año 2011. Situación que se contabilizó de conformidad a lo planificado. En el futuro estas estimaciones podrían ser modificadas con relación a las circunstancias que resulten. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para cuentas incobrables y la provisión para inversiones que se efectuaron en los procesos de capitalización extraordinarios.

g) Primas por Aportaciones

Las primas por aportaciones se calculan en base anual y su importe se hace efectivo en pagos trimestrales iguales. Para su fijación, se toma como base el saldo de los depósitos que presente el pasivo del balance de cada institución aportante al cierre del ejercicio anterior, a dicho saldo se le aplica un mínimo de un décimo del uno por ciento (0.10 del 1.0%) y hasta un máximo de un cuarto del uno por ciento (0.25 del 1.0%). Conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero y Artículo 4 de su Reglamento. Para el año 2010, las primas se calcularon en base a un décimo quinto del uno por ciento (0.15 del 1%), en aplicación a la Resolución No.213/03-03-2010 de fecha 3 de marzo del 2010, contenida en el Acta de la sesión No. 118 de la Junta Administradora del FOSEDE.

h) Gastos de Operación

Los gastos ordinarios del FOSEDE no excederán al tres por ciento (3%) del total de las aportaciones y rendimientos anuales proyectados, conforme lo indicado en el Artículo 26 reformado de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero.

i) Mobiliario y Equipo

El Mobiliario y Equipo se registra al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Las utilidades o pérdidas por venta o retiros de activos se incluyen en el Estado de Resultados.



j) Depreciaciones

El Fondo de Seguro de Depósitos, utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil, permitidas por las autoridades fiscales.

La vida útil del Mobiliario y Equipo es de dos a cinco años.

k) Reserva para Prestaciones Sociales

La reserva para prestaciones sociales fue creada y establecida por decisión de la Junta Administradora del FOSEDE, para cubrir cualquier eventualidad relacionada con los beneficios sociales de los funcionarios y empleados.

l) Documentos a Pagar

Los Documentos a Pagar son registrados inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contraprestación recibida, posteriormente son reconocidos al costo amortizado.

m) Las Cuentas a Pagar se registran al valor de la contraprestación recibida por el FOSEDE, a cambio de incurrir en la deuda.

(3) Disponibilidades

El efectivo disponible se detalla como sigue:

Descripción	Saldos al 31 de Diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010	
	2011	2010
Depósitos en Banco Central de Honduras	19,382,067.06	7,141,131.32
Total	19,382,067.06	7,141,131.32

El efectivo disponible representa el valor de los depósitos realizados por el FOSEDE en el Banco Central de Honduras, provenientes de las aportaciones de las Instituciones del Sistema Financiero y de las multas impuestas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a las Instituciones aportantes, en base a lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero.

El saldo existente a la fecha del Balance, se debe al monto que se requiere como capital de trabajo y disponibilidades que no se invirtieron por haberse obtenido los mismos el día 30 del mes de diciembre de 2011.

Seguro de Depósitos Medio para Generar Confianza y Procurar la Estabilidad en el Sistema Financiero



(4) Inversiones

Las inversiones, certificados y bonos, se detallan como sigue:

Descripción	Saldos al 31 de Diciembre	
	2011	2010
Certificados y bonos:		
Letras del Banco Central de Honduras	a) 36,116,000.00	332,340,000.00
Bonos de Vivienda	b) 100,000,000.00	100,000,000.00
Bonos Gubernamentales	c) 1,330,280,000.00	686,306,000.00
Sub Total	1,466,396,000.00	1,118,646,000.00
Mas: Primas sobre Bonos no amortizadas	154,145.38	0
	1,466,550,145.38	1,118,646,000.00
Menos: Descuentos sobre letras del Banco Central	437,269.68	13,421,276.09
Descuentos no devengados sobre Bonos	2,182,294.14	76,872.71
TOTAL GENERAL	1,463,930,581.56	1,105,147,851.20

Conforme lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Seguros de Deposito en Instituciones del Sistema Financiero, el FOSEDE ha invertido sus recursos durante el año 2011 en valores de alta seguridad, liquidez y rentabilidad, emitidos por el Banco Central de Honduras y por el Gobierno de Honduras.

- Al 31 de diciembre de 2011, las inversiones en Letras emitidas por el Banco Central de Honduras, devengan una tasa de interés promedio de 6.7429 % anual, a plazos de 63, 280, 294, 308, 332, 336 y 350 días y vencen en el 2012.
- Corresponde a diez mil (10,000) BONOS PARA FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA BANHPROVI 2008, emitidos por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda con valor nominal de diez mil lempiras (L.10,000.00) cada uno y garantizados por el Estado de Honduras, devengan una tasa de interés anual equivalente a la tasa de corte a 364 días aceptada en la Subasta Pública de Valores Gubernamentales en moneda nacional del Banco Central de Honduras, más hasta un uno punto cincuenta por ciento (1.50%), habiendo pagado durante el año 2011 una tasa promedio de 9.23% en forma semestral y vencen el 25 de julio del 2014.
- Corresponde a Bonos emitidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas de la República de Honduras y garantizados por el Estado de Honduras, devengan una tasa de interés promedio anual de 8.98%, pagaderos semestralmente con vencimientos en el año 2012, 2013, 2014 y 2016.



Las inversiones en acciones se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2011	2010
Banco Capital, S.A.	300,000,000.00	300,000,000.00
Menos: Provisión para Inversiones	(300,000,000.00)	(275,174,650.00)
	<u>0.00</u>	<u>24,825,350.00</u>

Las Inversiones en Acciones corresponden a aportaciones efectuadas por el FOSEDE para capitalizar el Banco Capital, S.A., autorizada por la Junta Administradora del FOSEDE, según Resolución No. 30/05-2002.

La Junta Administradora del FOSEDE aprobó en Acta No. 35 del 12 de noviembre del 2002, crear una reserva del 100% sobre la inversión en Banco Capital, S.A., en un periodo de cinco (5) años, por considerar que la misma es irre recuperable. En diciembre del año 2003, según Acta No. 68, la Junta Administradora del FOSEDE acordó crear dicha provisión en un término de 10 años, debido a que la deuda fue readecuada a ese plazo, que se modifico mediante Resolución No. 218/27-09-2010.

El movimiento de la Provisión para perdida en las inversiones en acciones de Banco Capital, S.A., se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2011	2010
Al principio del año	275,174,650.04	250,349,300.20
Provisión del año	<u>24,825,349.96</u>	<u>24,825,349.84</u>
Al final del año	<u>300,000,000.00</u>	<u>275,174,650.04</u>

(5) Préstamos e Intereses a Cobrar y Aporte Reembolsable por Cobrar

El Saldo de Préstamos a Cobrar corresponde a préstamo otorgado a La Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A., por L.300,000,000.00 a un plazo de ocho (8) años a partir del 1 de septiembre de 2006, dicho plazo incluye un periodo de gracia de cuatro (4) años para el pago de capital e intereses y es amortizable en cuotas semestrales de capital de L.18,750,000.00 cada una, en base a la Resolución No. 150/08-2006 de fecha 31 de agosto del año 2006, para efectuar la operación de compra venta de activos y pasivos de parte del Banco del País, S.A. Lo mismo que al Aporte Reembolsable otorgado a Banco de Los Trabajadores por L.219,011,603.19, en base al Decreto No. 245-2010 y aprobado por la Junta Administradora mediante Resolución No. 219/03-12-2010, a solicitud de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución SB No.1921/30-11-2010.



	31 de diciembre	
	2011	2010
1. La Constancia Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A.	300,000,000.00	300,000,000.00
2. Aporte Reembolsable por Cobrar	184,843,967.22	219,011,603.19
3. Intereses a Cobrar	76,663,926.30	75,751,904.83
	561,507,893.52	594,763,508.02
Menos: Intereses Diferidos	76,663,926.30	75,751,904.83
Reserva Cuentas Incobrables la Const.	18,750,000.00	0.00
	466,093,967.22	519,011,603.19

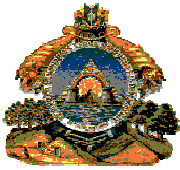
1. El Préstamo esta garantizado con los recursos del Fideicomiso constituido por La Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A., en el Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (FICOHSA), por valor original de L.890,000,000.00 y que al 31 de diciembre de 2011, el informe contable del representante del Fideicomiso es de L.344,631,674.35, contando con garantías inscritas de L.261,000,000.00 aproximadamente, el mismo es identificado de la forma siguiente:

Fideicomiso La Constancia 11/2006, en el cual el FOSEDE tiene la categoría de Fideicomisario de Segundo Orden, por lo cual el FOSEDE tiene el segundo lugar de prelación en la ejecución de las garantías del préstamo. Debido a lo anterior, la Junta Administradora del FOSEDE, decidió mediante Resolución No. 168/05-2007, reconocer los ingresos por intereses devengados sobre este préstamo hasta que sean efectivamente cobrados.

Al 31 de diciembre de 2011, el Fiduciario no ha registrado la totalidad de las garantías recibidas y los Fideicomitentes no han cumplido con el porcentaje de relación garantía deuda fijado en un 115%, estando a esta fecha considerando las garantías inscritas en un 68.70%, considerando garantías pendientes de inscribir en un porcentaje de 72.72% y si se consideran pagares emitidos por los fideicomitentes la cobertura de garantía sería de un 96.31%.

Al 31 de diciembre de 2010, al ser cancelada la deuda que el Fideicomiso La Constancia 11/2006 mantenía con el Banco del País, el FOSEDE paso a ser el Fideicomisario en primer orden de prelación.

2. El Aporte Reembolsable otorgado al Banco de Los Trabajadores, esta garantizado con los derechos, créditos y bienes separados del Banco de Los Trabajadores por instrucción de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en la Resolución SB No. 1922/30-11-2010 y que se detallan en el ANEXO I de la misma, por un total de L.157,196,664.67.



(6) Mobiliario y Equipo

El Mobiliario y Equipo, así como la depreciación acumulada, se detallan como sigue:

	Mobiliario y Equipo de Oficina	Equipo de Informática	Total
Costo:			
Saldo al 1 de enero de 2011	48,302.13	128,097.15	176,399.28
Adquisiciones del año	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre 2011	<u>48,302.13</u>	<u>128,097.15</u>	<u>176,399.28</u>
Depreciación:			
Saldo al 1 de enero 2011	47,819.11	109,647.56	159,374.67
Gasto del Año	0.00	17,168.62	17,168.62
Saldo al 31 de diciembre 2011	<u>47,819.11</u>	<u>126,816.18</u>	<u>174,635.29</u>
Saldos Netos:			
Al 31 de diciembre de 2011	<u>483.02</u>	<u>1,280.97</u>	<u>1,763.99</u>
Al 31 de diciembre de 2010	<u>483.02</u>	<u>18,449.59</u>	<u>18,932.61</u>

(7) Otros Activos

Los Otros Activos se detallan como siguen:

	31 de diciembre	
	2011	2010
Cuentas a Cobrar		
Comisión Liquidadora Banco Corporativo, S.A.	93,200,000.00	93,200,000.00
Comisión Liquidadora Soluc. Financieras, S.A.	18,763,670.00	18,763,670.00
Intereses a Cobrar sobre Inversiones	35,570,428.96	16,146,341.28
Otros	169,000.00	169,000.00
	<u>147,703,098.96</u>	<u>128,279,011.28</u>
Menos: Provisión para Cuentas Incobrables	<u>(111,963,670.38)</u>	<u>(111,963,670.38)</u>
	<u>35,739,428.58</u>	<u>16,315,340.90</u>



Las Cuentas a Cobrar a la Sociedad Soluciones Financieras, S.A. (SOLFISA) y Banco Corporativo, S. A., en proceso de liquidación forzosa, se han provisionado en un 100%. El movimiento de la provisión para cuentas incobrables se detalla como sigue:

	31 de Diciembre	
	2011	2010
Saldo al principio del año	111,963,670.38	111,963,670.38
Provisión del año	0	0
Al final del año	<u>111,963,670.00</u>	<u>111,963,670.00</u>

(8) Documentos por Pagar

Los Documentos por Pagar se detallan como siguen:

BANCO CENTRAL DE HONDURAS	31 de Diciembre	
	2011	2010
Préstamo a Pagar, a un plazo de diez años, devenga intereses equivalentes a la tasa promedio ponderada de colocación de Letras del Banco Central de Honduras, vigentes a la semana anterior a la fecha de pago de los intereses.1)	0.00	4,900,000.00
	<u>0.00</u>	<u>4,900,000.00</u>

- 1) La deuda es el remanente de una línea de crédito otorgada por el Banco Central de Honduras, para la capitalización de Banco Capital, S. A. y Banco Sogerin, S.A., y posterior liquidación de Banco Capital, S.A. Esta obligación esta garantizada con las primas (aportaciones) futuras de las instituciones del Sistema Financiero Nacional, aportantes al FOSEDE, así como por las recuperaciones de cuentas a cobrar. (Nota 1). Se termino de pagar en mayo de 2011

(9) Principales Riesgos

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la Administración para controlar dichos riesgos. Los más importante tipos de riesgos financieros a los que el FOSEDE esta expuesto, son los riesgos de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo cambiario y riesgo de tasa de interés.

Riesgo de Crédito

El riesgo crediticio, es el riesgo que conlleva que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones y ocasione que la otra parte incurra en perdidas financieras. Los activos que potencialmente exponen al FOSEDE a concentraciones de



riesgo de crédito, consisten principalmente en los depósitos en el Banco Central de Honduras, las inversiones, los préstamos a cobrar e intereses a cobrar.

Los depósitos y las inversiones en Letras están colocados en su totalidad en el Banco Central de Honduras y las Inversiones en Bonos están colocadas en el Gobierno Central.

Debido a la naturaleza y objetivo del FOSEDE, el otorgamiento de préstamos se hace en condiciones muy particulares y no corresponden a una actividad rutinaria del mismo, por lo cual, los préstamos son autorizados por la Junta Administradora del FOSEDE cuando las condiciones requeridas se cumplen.

La magnitud y la concentración de la exposición del FOSEDE al riesgo crediticio puede ser obtenida del balance de situación, los que describen el tamaño de la composición de los activos financieros del mismo por tipo de inversión, el FOSEDE en algunos casos no tiene acuerdos colaterales en relación con su exposición al riesgo de crédito.

El siguiente detalle muestra la situación de los principales activos con riesgo de crédito, por tipo de colateral que lo garantiza:

	31 de diciembre	
Otras garantías	2011	2010
La Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A	300,000,000.00	a 300,000,000
Banco de Los Trabajadores, S.A.	184,843,967.22	b 219,011,603.19
	<u>484,843,967.22</u>	<u>300,000,000</u>

- a) Préstamo a Cobrar a la Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., por L.300,000,000.00; y,
b) Aporte Reembolsable al Banco de Los Trabajadores, S.A., al 31 de diciembre de 2011; L.184,843,967.22 (Nota 5).

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo que el FOSEDE encuentre dificultades al obtener fondos con los cuales debe cumplir compromisos asociados a los instrumentos financieros. Este puede ser el resultado de la incapacidad para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable.

El FOSEDE financia la cartera de préstamos a cobrar sustancialmente con las aportaciones recibidas de las instituciones del Sistema Financiero Nacional y prestamos a pagar.



La siguiente tabla provee un análisis al 31 de diciembre de 2011 de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los periodos remanentes de pago.

Activos Financieros:	Menos de un Mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años
Disponibilidad	19,382,067.06			
Inversiones	24,981,000.00	6,713,000.00	18,182,000.00	1,416,520,000.00
Intereses	5,110,000.00	53,812,160.70	59,149,835.70	
Aportaciones de Primas		54,175,482.52	162,526,447.56	
	<u>49,473,067.06</u>	<u>114,700,643.22</u>	<u>239,858,283.26</u>	<u>1,416,1520,000.00</u>
Pasivos Financieros:				
Prestamos a Pagar		0.00		
Cuentas a Pagar	73,007.81			
Intereses a Pagar		0.00		
Gastos Operativos	405,367.40	1,216,101.12	3,242,935.95	
	<u>478,375.21</u>	<u>1,216,101.12</u>	<u>3,242,935.95</u>	

Riesgo Cambiario

Es el riesgo al que esta expuesto el FOSEDE, debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en la tasa de cambio.

Al 31 de diciembre de 2011, el FOSEDE no tiene transacciones ni saldos resultantes de transacciones en moneda extranjera, que representen algún riesgo cambiario.

Riesgo de Tasa de Interés

Es el riesgo a que esta expuesto el FOSEDE por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por cambio en la tasa de interés.

La magnitud del riesgo depende de:

- La tasa de interés relevante de los activos y pasivos financieros; y,
- Los plazos de los vencimientos de la cartera de instrumentos financieros del FOSEDE.

Sustancialmente, todos los activos financieros del FOSEDE generan intereses. Los pasivos financieros del FOSEDE incluyen pasivos que no generan intereses, así como pasivos que generan intereses. Los activos y pasivos del FOSEDE que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidas de acuerdo con las tasas de mercado.

Seguro de Depósitos Medio para Generar Confianza y Procurar la Estabilidad en el Sistema Financiero



La estructura de vencimiento de los activos y pasivos financieros del FOSEDE se encuentra revelada en la tabla anterior.

Detalle de las tasas promedio por tipo de moneda de los instrumentos financieros del FOSEDE.

	31 de diciembre	
	2011	2010
Activos Financieros		
Bonos del gobierno	7.75 % y 11.00%	7.75% y 10.00%
Letras del Banco Central de Honduras	6.65% y 7.00%	6.24% y 6.72%
Bonos de la Vivienda	8.25%	8.19%
Prestamos por Cobrar	10.50%	4.67%
Pasivos Financieros		
Préstamos a Pagar (No hay a dic.2011)	0.00	3.39% y 4.53%

Riesgo Operacional

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hecho externos.

El FOSEDE ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo, que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones y un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, la operación del FOSEDE no es compleja, ni implica el procesamiento de grandes volúmenes de transacciones, por lo cual el riesgo de errores operativos es relativamente bajo, además, los puestos claves del FOSEDE están a cargo de personal con capacidad, conocimiento y experiencia adecuados para el desempeño del puesto.

(10) Contratos de Fideicomiso

a) Fideicomiso La Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A.

Al 31 de diciembre de 2010, el FOSEDE forma parte en calidad de Fideicomisario de Segundo Orden del Fideicomiso de La Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., administrado por el Banco Financiera Comercial Hondureña, S. A. (FICOHSA), el cual fue creado con el propósito de administrar las garantías otorgadas por dicha entidad a los otorgantes de los préstamos que permitieron el traspaso de los activos de ésta a Banco del País, S. A., debido a que el préstamo otorgado por el FOSEDE a La Constancia se efectuó en base a la regla del menor costo y para cumplir con la función de procurar la estabilidad del Sistema Financiero Nacional, el FOSEDE se convirtió en Fideicomisario de segundo orden, es decir, que en orden de prelación, al momento de liquidar dichas garantías la



prioridad fue otorgada a Banco del País, S.A., al cancelar la deuda a favor de Banco del País durante el año 2010, el FOSEDE adquirió la primera prelación, las deudas originales garantizadas por los recursos de dicho Fideicomiso se detallan como sigue:

Banco del País, S. A.	L.489,766,038.00
Fondo de Seguro de Depósitos	<u>300,000,000.00</u>
	<u>L. 789,766,038.00</u>

b) Fideicomiso de Pago, Administración y Garantía (PAG-BT) Banco de Los trabajadores, S.A.

Este Fideicomiso fue autorizado mediante Resolución de la Junta Administradora del FOSEDE No. 219/03-12-2010 en su numeral 3, fue constituido en el Banco de Los Trabajadores, S.A., y que tiene como propósito administrar los activos excluidos que ha determinado la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), como garantías del Aporte Reembolsable otorgado por el FOSEDE, en la operación en la que el BANCO DE LOS TRABAJADORES fue capitalizado por nuevos accionistas de conformidad a las Resoluciones SB No. 1918/30-112010 y SB No.1919/30-11-2010 de la CNBS, en base a la regla del menor costo y para cumplir con la función de procurar la estabilidad del Sistema Financiero Nacional. Convirtiéndose el FOSEDE en Fideicomisario de Primer Orden, garantizado por los recursos de dicho Fideicomiso por valor de **L.219,011,603.19**.

(11) Compromisos y Contingencias

Pasivo Contingente

De acuerdo con la legislación hondureña, si el contrato de trabajo por tiempo indeterminado de los empleados se da por concluido por razón de despido injustificado, estos deben recibir el auxilio de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año trabajado, hasta un máximo de veinte y cinco (25) meses, asimismo también tendrán derecho al auxilio de la cesantía después de un trabajo continuo de quince (15) años o más, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado el contrato de trabajo, en este caso tendrá derecho a recibir un treinta y cinco por ciento (35%) del importe que le correspondería por los años de servicio, en caso de fallecimiento natural después de seis (6) meses de laborar, el porcentaje se eleva a un setenta y cinco por ciento (75%) pagadero a sus beneficiarios. Aunque el FOSEDE es responsable por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y el FOSEDE durante el año 2011, aprovisionó con cargo a gastos el monto estimado de este beneficio laboral.



El FOSEDE cumple funciones de agente retenedor de impuestos de empleados y funcionarios del mismo, así como de terceros a quienes efectuó pagos que se encuentren gravados de acuerdo con la legislación fiscal vigente del país, a la fecha el FOSEDE no ha sido objeto de revisiones por parte de las autoridades fiscales del país, en lo concerniente a las obligaciones que el mismo tiene como agente retenedor de impuestos.

Impuesto Sobre la Renta

El FOSEDE fue creado mediante Decreto Ley No. 53-2001, el cual en su Artículo No. 9 establece que es una Entidad Desconcentrada de la Presidencia de la República y adscrita al Banco Central de Honduras.

El Artículo No. 27 de la Ley de creación del FOSEDE, establece que el régimen tributario del Fondo de Seguro de Depósitos, será el mismo establecido para el Banco Central de Honduras, asimismo, establece que las transferencias de activos, pasivos y servicios que se efectúen en relación a los procedimientos de restitución están exentos de cualquier tributo.

Recursos Pignorados

Al 31 de diciembre de 2011, FOSEDE no tiene cuentas pignoradas, ya que estas fueron pignoradas a favor del Banco Central de Honduras, para garantizar la línea de crédito consolidada que dicho Banco otorgo al FOSEDE, misma que ya fue pagada.

(12) Gastos en Personal

Un detalle de los Gastos en Personal (funcionarios y empleados) al 31 de diciembre es el siguiente:

	2011	2010
Sueldos y Salarios permanentes	L. 2,106,819.00	1,957,748.00
Honorarios profesionales	720,000.00	660,000.00
Aguinaldos	486,189.12	451,788.00
Bonificación por vacaciones	150,268.32	116,109.48
Aporte patronal al IHSS	15,768.00	12,441.60
Aporte patronal al INJUPEMP	213,923.22	198,786.72
Auxilio cesantía	75,398.76	65,053.56
Fianza de Fidelidad	0.00	9,800.00
Primas de Seguros	78,834.32	64,349.40
Gastos por atenciones	0.00	10,214.47
L.	3,847,200.74	3,546,291.23



El número de funcionarios y empleados del FOSEDE al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es de tres (3) respectivamente y una persona por contrato.

(13) Gastos Generales y Administrativos

Un detalle de los gastos generales al 31 de diciembre es el siguiente:

		2011	2010
Consumo de papelería y suministros	L.	26,028.97	47,112.46
Servicios públicos		6,993.94	6,874.65
Reparación y mantenimiento		8,909.60	7,100.80
Publicidad y propaganda		29,176.00	15,254.40
Impuestos y contribuciones		15,000.00	14,000.00
Viáticos y gastos de transporte interno		5,790.00	59,765.39
Misceláneos		5,797.54	5,243.83
Honorarios auditoria externa		108,023.29	107,853.23
	L.	205,719.34	263,204.76

(14) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales diferencias entre las normas de contabilidad utilizadas por el FOSEDE (Nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (antes Normas Internacionales de Contabilidad NIC), son las siguientes:

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, se requiere que cuando el FOSEDE no registre en el Balance de Situación, un activo o un pasivo financiero por su valor razonable, se revele el valor razonable correspondiente a cada clase de activos y pasivos financieros, que se presenten en los Estados Financieros. El FOSEDE no realiza esta revelación.

Valor Razonable de las Inversiones

El FOSEDE no ha determinado la provisión para inversiones de acuerdo a lo establecido en la NIC 39, relacionada con el deterioro de los activos.

Provisión para Préstamos e Intereses de Dudosa Recuperación

La reserva para créditos dudosos es determinada de acuerdo a las disposiciones de la Junta Administradora del FOSEDE, establecidas en las correspondientes resoluciones de la misma. Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera estas

Seguro de Depósitos Medio para Generar Confianza y Procurar la Estabilidad en el Sistema Financiero



provisiones se determinan cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa efectiva de interés original de los créditos. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el periodo a que corresponde la evaluación de deterioro.

Importe Depreciable de los Activos Fijos

El FOSEDE determina el importe sujeto a depreciación de sus activos fijos después de deducir el uno por ciento (1%) de su costo como valor residual. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe sujeto a depreciación de un activo se determina después de deducir su valor residual pero establece que este valor residual es el importe estimado que el FOSEDE podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil

Deterioro de Activos

El FOSEDE registra sus activos de acuerdo con las resoluciones emitidas por su Junta Administradora, las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean registrados al valor recuperable.

La administración del FOSEDE no ha calculado, ni determinado efectos por estos conceptos.

Para que los Estados Financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

(15) Unidad Monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Directorio del Banco Central de Honduras. Mediante Resolución No. 139-4/2005 del 22 de abril de 2006, el Banco Central de Honduras aprobó el Reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario que establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario, divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Al 31 de diciembre de 2011, el precio promedio de compra de la divisa bajo ese sistema era de L.19.0520 por US\$1.00. Al 31 de diciembre de 2010, el precio de compra de la divisa era de L.18.8951 por US\$1.00.